



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA, 21 MAY 2013

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 2450, que reglamenta el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 24 de mayo del corriente año, a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los predictámenes correspondientes a la Comisión Permanente Planeamiento y Obras Públicas: asunto 288/2013 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se exceptúa de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano, en el artículo VII.1.2.1.1 – Zonificación R1, en lo que respecta al FOS máximo permitido para dicha zonificación, autorizándose un FOS de 0,78, para la parcela identificada catastralmente como B-22-8a; asunto 293/2013 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se exceptúa de dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano en los artículos VII.1.1.9 "Mixto Industrial, Indicadores Urbanísticos" y V.3.4 Retiro Lateral, autorizándose la ocupación parcial del retiro lateral, de acuerdo al plano que obra en expediente municipal DU N° 8845/2012, para la obra sita en la parcela 9, del macizo 2, de la sección F, propiedad de Rosario Dora Armandi; asunto 706/2011 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 102 y 98 de la sección D, que corre entre las calles los navegantes y las violetas, la custodia del sector del Pasaje Peatonal aledaño a cada parcela; de la Comisión Permanente de Policía Municipal: asunto 79/2013 Proyecto de Ordenanza exceptuando a Mario Neri Sartini de la aplicación del artículo 7, inc b) de la Ordenanza Municipal N° 2393 por la cual fue inhabilitado para conducir; de la comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo: asunto 90/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea el Registro D.A.M.A, dispositivo de Alerta para Mujeres Agredidas; asunto 1542/2012 Proyecto de Ordenanza referente a otorgar el beneficio especial para aquellos propietarios o responsables de



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

edificios públicos o privados que adquieran una obra de artista local para exhibir.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 24 de mayo del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los predictámenes correspondientes a la Comisión Permanente Planeamiento y Obras Públicas: asunto 288/2013 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se exceptúa de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano, en el artículo VII.1.2.1.1 – Zonificación R1, en lo que respecta al FOS máximo permitido para dicha zonificación, autorizándose un FOS de 0,78, para la parcela identificada catastralmente como B-22-8a; asunto 293/2013 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se exceptúa de dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano en los artículos VII.1.1.9 "Mixto Industrial, Indicadores Urbanísticos" y V.3.4 Retiro Lateral, autorizándose la ocupación parcial del retiro lateral, de acuerdo al plano que obra en expediente municipal DU N° 8845/2012, para la obra sita en la parcela 9, del macizo 2, de la sección F, propiedad de Rosario Dora Armandi; asunto 706/2011 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 102 y 98 de la sección D, que corre entre las calles los navegantes y las violetas, la custodia del sector del Pasaje Peatonal aledaño a cada parcela; de la Comisión Permanente de Policía Municipal: asunto 79/2013 Proyecto de Ordenanza exceptuando a Mario Neri Sartini de la aplicación del artículo 7, inc b) de la Ordenanza Municipal N° 2393 por la cual fue inhabilitado para conducir; de la comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo: asunto 90/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea el Registro D.A.M.A, dispositivo de Alerta para Mujeres Agredidas; asunto 1542/2012 Proyecto de Ordenanza referente a otorgar el beneficio especial para aquellos propietarios o responsables de edificios públicos o privados que adquieran una obra de artista local para exhibir.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que estarán a cargo de la presente reunión la concejal Viviana



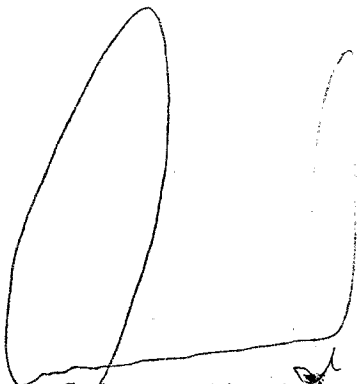
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Guglielmi y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

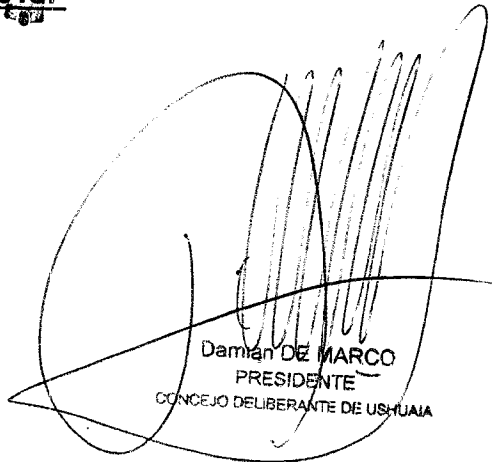
ARTÍCULO 3º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. Nº 023 . /2013.-



Carlos Dario GOMEZ
PRO/SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

[Signature]
recibido
21/05/13
15:30hs
Bloque 7J

[Signature]
21/05/13

[Signature]
21/05/13
B JCR .

[Signature]
PSP
21/05/13
15:35

[Signature]
P.F.F.
21/05/13

[Signature]
T.P.V.
21-05-13

[Signature]
CANCIONA
P.F.F.
21/05/13



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Damián DE MARCO
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Oscar RUBINOS
VOCAL: Mario LLANES

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 14 DE MAYO DE 2013

ASUNTO Nº: 293/13.-

EXPEDIENTE Nº: .-

REFERENTE: El Señor Intendente Municipal Remite Expediente DU-8845-2012, mediante el cual la firma PHOENIX S.A. solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano s/retiros para la obra sita en Parcela 10, Macizo 2, Sección F.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se aconseja sancionar el **PROYECTO DE ORDENANZA** que se adjunta, previa remisión del mismo a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-

fs

Convalidan el presente:

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Oscar RUBINOS
VOCAL: Damián DE MARCO

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR de dar cumplimiento a lo establecido por el Código de Planeamiento Urbano en los artículos VII.1.1.9, "Mixto Industrial, Indicadores Urbanísticos" y V.3.4., "Retiro Lateral", autorizándose la ocupación parcial del retiro lateral, de acuerdo al plano que obra en expediente municipal DU N° 8845/2012., para la obra sita en la parcela 9, del macizo 2, de la sección F propiedad de Rosario Dora Armandi.-

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR de dar cumplimiento a lo establecido por el Código de Planeamiento Urbano en los artículos V.3.2., "Retiro de Frente Obligatorio" y V.3.6.1., "Construcciones permitidas en los Retiros Obligatorios: Retiro Frontal", autorizándose la ocupación parcial del retiro frontal, sobre la Av. Perito Moreno, de acuerdo al plano que obra en expediente municipal DU N° 8845/2012., para la obra referida en el Artículo 1º de la presente.-

ARTÍCULO 3º: Las excepciones indicadas en los artículos precedentes quedarán supeditadas al Proyecto Integral de Adecuación de la Avenida Perito Moreno, y perderán su vigencia en caso de que el mencionado proyecto así lo requiera. Asimismo quedarán condicionadas a los siguientes requisitos:

- a) Que se cumplan con las condiciones de seguridad requeridas por la ATB.-
- b) Que se mantenga el uso actual para el cual se solicitan las excepciones.-

ARTÍCULO 4º.- De forma

293/2013 - Predict. Debatí Ciudadano.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PREDICTAMEN DE COMISIÓN
PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Damián DE MARCO

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Luis CÁRDENAS

VOCAL: Oscar RUBINOS

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 6 de mayo de 2013.-

ASUNTO N°: 288/2013.-

EXPEDIENTE N°: 622/2005.-

REFERENTE: El señor intendente municipal remite Expediente 2595-DU-2012. Solicita excepción para Sección B, Macizo 22, Parcela 8A, propiedad de Agua Patagónica SRL, uso no consignado.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictamen/Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Damián DE MARCO

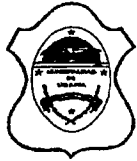
VOCAL: Oscar RUBINOS



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Artículo 1º: Exceptúese de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano de nuestra ciudad, en el Artículo VII.1.2.1.1- Zonificación R1, en lo que respecta al FOS máximo permitido para dicha zonificación, autorizándose un FOS de 0.78, para la parcela identificada catastralmente como "B"- 22- 8a, de acuerdo al plano presentado como Plano Conforme a Obra, que tramita en la Municipalidad de Ushuaia mediante Expediente de Obra N° DU-2595/2012 a foja 42.

Artículo 2º: De forma.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

023

PREDICTAMEN DE COMISIÓN
PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Damián DE MARCO

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Luis CÁRDENAS

VOCAL: Oscar RUBINOS

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 6 de mayo de 2013.-

ASUNTO N°: 706/2011.-

EXPEDIENTE N°: 105/2011.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a facultar al DEM a celebrar Convenio de Uso y Custodia del Pasaje de Servicios ubicado en las Parcelas 10 y 11 del Macizo 3F, Sección Q, con la señora Gallo Emilce.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictamen/Debate Ciudadano**.

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Damián DE MARCO

VOCAL: Oscar RUBINOS

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 102 y 98 de la sección "D", que corre entre las calles Los Navegantes y Las Violetas; de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente, la custodia del sector del Pasaje Peatonal aledaño a cada parcela, conforme los lineamientos que se establecen en la presente.

ARTICULO 2º.- ESTABLÉZCANSE los siguientes lineamientos mínimos para los convenios de custodia enunciados en el Artículo 1º de la presente:

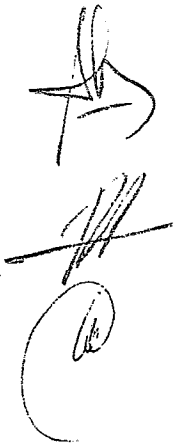
- a) La custodia será gratuita para los vecinos, quienes deberán hacerse cargo de la limpieza, mantenimiento y cercado del sector que le corresponda a cada uno;
- b) No podrán realizarse en los espacios cedidos en custodia, edificaciones permanentes de ningún tipo, debiendo los vecinos restituir al Municipio el sector cedido en caso que tal situación sea requerida. En tal caso los vecinos deberán retirar los cercos mejoras o construcciones temporarias, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas realizadas en el predio, así como los trabajos de limpieza, mantenimiento y/o mejoramiento que se hubieran realizado;
- c) La determinación de los sectores específicos cuya custodia deba convenirse con los vecinos frentistas se realizará, previo acuerdo con los mismos, teniendo en cuenta la necesidad de simplificar y facilitar las tareas de cercado y custodia requeridas en cada caso.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

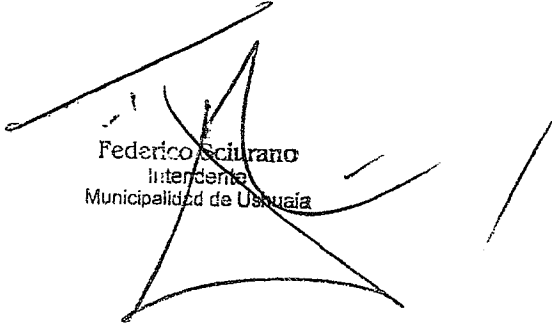
ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.

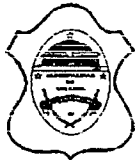
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: .

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N°.



Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

023

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

PREDICTAMEN DE COMISIÓN PERMANENTE
POLICIA MUNICIPAL

PRESIDENTE: Walter VUOTO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Damián DEMARCO

VOCAL: Oscar RUBINOS

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 09 de mayo de 2013

ASUNTO N°: 79/2013

EXPEDIENTE N°: 01/2013

REFERENTE: Proyecto de ordenanza exceptuando a Mario Nerio Sartini de la aplicación por la cual fue inhabilitado para conducir.

SEÑORA/RES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja predictamen favorable (Debate Ciudadano) a proyecto de ordenanza que se adjunta.

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA


PRESIDENTE: Walter VUOTO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Damián DEMARCO


Viviana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
d/c Policía Municipal



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR al Sr. Mario Nerio SARTINI, D.N.I. 12.189.810 de la aplicación del artículo 7, inc. b) de la Ordenanza Municipal Nº 2393 por la cual fue inhabilitado para conducir.

ARTICULO 2º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y cumplido, ARCHIVAR

Silvio Bocchicchio
CONCEJAL
Partido Social Patagónico

Viviana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
21/06/2013



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

023

PREDICTAMEN DE COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Damián DE MARCO

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Luis CÁRDENAS

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 9 de mayo de 2013.-

ASUNTO N°: 1542/2012.-

EXPEDIENTE N°: 109/2008.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a otorgar el beneficio especial para aquellos propietarios o responsables de edificios públicos o privados que adquieran una obra de artista local para exhibir.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictamen/Debate Ciudadano.-**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

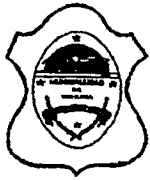
VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Damián DE MARCO

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Luis CÁRDENAS

Lic. Noelia BUTT
Pres. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- OTORGASE un beneficio especial para aquellos propietarios o responsables de edificios públicos o privados, que adquieran como mínimo una obra de arte de un artista local, para exhibir o mantener en sus instalaciones.

ARTICULO 2º.- El Municipio beneficiará con el reconocimiento por única vez, de hasta un treinta por ciento (30 %) del valor abonado por la obra de arte adquirida, para que se descuenta dicho importe en el pago del impuesto municipal que la reglamentación indique.

ARTICULO 3º.- En el marco del cumplimiento de la presente se entenderá por:

- Edificios privados: a las edificaciones destinadas a viviendas colectivas, centros y galerías comerciales, oficinas, uso profesional, comercial y hoteles.
- Edificios públicos: aquellos que atienden trámites estatales, oficiales en general y en los bancos cualquiera sea su carácter

ARTICULO 4º.- El propietario decidirá la obra que desea colocar, la que deberá ser original de un artista nacido o residente en la ciudad de Ushuaia, el cual deberá extender un certificado de autenticidad de la misma para exhibirse ante quien corresponda.

ARTICULO 5º.- El propietario y el artista deberán firmar un contrato de compra venta de

la obra de arte que se homologará ante la Subsecretaria de Cultura, quien extenderá un certificado de "final de obra de arte" a pedido del artista o del propietario, el que se usará a los efectos de la eximición de pago que esta ordenanza dispone.

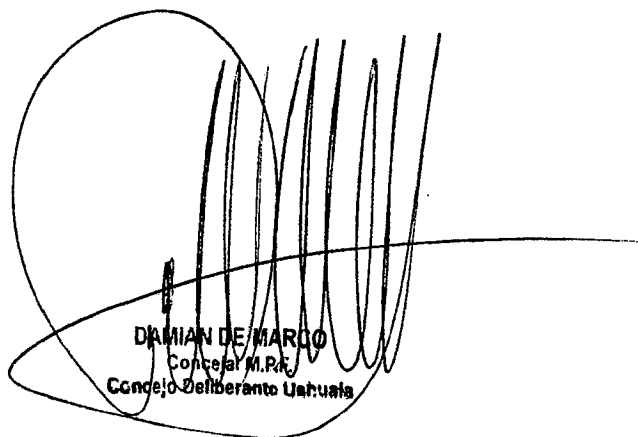
ARTICULO 6°.- Se entenderá por obra de arte, a los fines de esta ordenanza, a las construidas con materiales durables, como cemento, mármol, piedra, granito, bronce, acero, aluminio, resinas, maderas, vitrales, cerámicos esmaltados y cualquier otro que pueda incorporarse con ese carácter. También incluye a las pinturas, tapices, acuarelas, dibujos, murales y yeso.

ARTICULO 7°.- Invitar a adherir a la presente Ordenanza a todos los propietarios de edificios existentes y/o con documentación aprobada a la fecha de la promulgación de la presente, a incorporar una obra de arte y obtener el beneficio prefijado precedentemente en el Artículo nº 2.

ARTICULO 8°.- El organismo de aplicación será la Subsecretaría de Cultura y Educación de nuestro Municipio, quien en un plazo de noventa (90) días de sancionada la presente, procederá a reglamentar la misma.

ARTICULO 9°.- Para dar efectivo cumplimiento, el área de Cultura llevará un registro de todos los beneficios otorgados con su correspondiente detalle de la obra de arte adquirida, según el registro de los artistas locales y periódicamente efectuará un relevamiento de las obras exhibidas.

ARTICULO 9°.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

19

Las Islas Malvinas
F. Esp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

023

PREDICTAMEN DE COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Damián DE MARCO

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Luis CÁRDENAS

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 9 de mayo de 2013.-

ASUNTO N°: 90/2012.-

EXPEDIENTE N°: 169/2010.-

REFERENTE: Crea el Registro D.A.M.A., Dispositivo de ALerta para Mujeres Agredidas.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictamen/Debate Ciudadano.-**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO

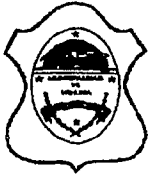
VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Damián DE MARCO

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Luis CÁRDENAS



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

0 2 3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- CREASE en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, el Registro D.A.M.A., Dispositivo de Alerta para Mujeres Agredidas, con el objeto de asistir a aquellas mujeres que hayan formalizado una denuncia por agresiones, y la justicia haya dictado la exclusión del hogar de su pareja o cónyuge.

ARTICULO 2°.- Podrán acceder al dispositivo que consiste en un botón anti-pánico, toda mujer que haya presentado una medida judicial de exclusión del hogar o prohibición de acercamiento del atacante, además de los datos del agresor y de la víctima, que quedarán asentados en el registro D.A.M.A.

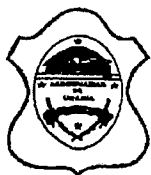
ARTICULO 3°.- El dispositivo D.A.M.A. funcionará de manera que al accionarlo avisará al centro de operaciones 911 y municipal, y se enviarán las alertas a los móviles policiales, que acudirán al lugar del hecho. Cuando la víctima oprime el pulsador se podrá ver su posición geográfica en un plano virtual.

ARTICULO 4°.- El Poder Ejecutivo Municipal, deberá disponer de los medios correspondientes al dispositivo D.A.M.A., que será de distribución gratuita y las mujeres inscriptas en el Registro, podrán solicitarlo en la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos del Municipio.

ARTICULO 5°.-El Departamento Ejecutivo Municipal deberá establecer la tecnología necesaria para adaptar el sistema de alerta a la red de monitoreo local existente.

ARTICULO 6°.- Se autoriza a gestionar ante las autoridades provinciales correspondientes los convenios administrativos y operativos que permitan realizar un trabajo en conjunto con la Policía Provincial.

DAMIAN DE MARCO
Concejal N.º 1
Concejo Deliberante Ushuaia

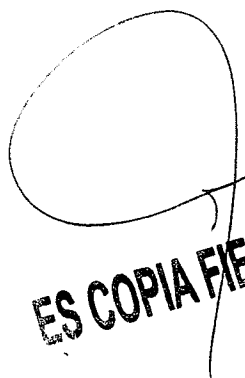


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

ARTICULO 7°.- El órgano de aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría Municipal de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, quienes asignarán las partidas correspondientes en el Presupuesto Municipal, las cuales deberán afectarse a la mayor brevedad.

ARTICULO 8°.- De forma.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO



Para una buena ciudad,
un buen Concejo

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 24 de mayo del corriente año a la hora 13:00, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

288/2013 - Proyecto de Ordenanza mediante el cual se exceptúa de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano, en el artículo VII.1.2.1.1 – Zonificación R1, en lo que respecta al FOS máximo permitido para dicha zonificación, autorizándose un FOS de 0,78, para la parcela identificada catastralmente como B-22-8a.

293/2013 - Proyecto de Ordenanza mediante el cual se exceptúa de dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano en los artículos VII.1.1.9 "Mixto Industrial, Indicadores Urbanísticos" y V.3.4 Retiro Lateral, autorizándose la ocupación parcial del retiro lateral, de acuerdo al plano que obra en expediente municipal DU N° 8845/2012, para la obra sita en la parcela 9, del macizo 2, de la sección F, propiedad de Rosario Dora Armandi.

706/2011 - Proyecto de Ordenanza mediante el cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 102 y 98 de la sección D, que corre entre las calles los navegantes y las violetas, la custodia del sector del Pasaje Peatonal aledaño a cada parcela.

79/2013 - Proyecto de Ordenanza exceptuando a Mario Neri Sartini de la aplicación del artículo 7, inc b) de la Ordenanza Municipal N° 2393 por la cual fue inhabilitado para conducir.

90/2012P - Proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea el Registro D.A.M.A, dispositivo de Alerta para Mujeres Agredidas.

1542/2012 - Proyecto de Ordenanza referente a otorgar el beneficio especial para aquellos propietarios o responsables de edificios públicos o privados que adquieran una obra de artista local para exhibir.

Preside: concejal Viviana Guglielmi

Stella Maris
San Martín 439 | Tel: 421-165 | Kuanip 671 | Tel: 423-634
Ushuaia - Tierra del Fuego



- Cobertura Nacional
- Cobertura Regional
- Cobertura Internacional
- Ajuar por nacimiento (*)
- Asistencia al Viajero a través de Universal Assistance (**)
- Descuento en Ópticas
- Descuento en Farmacias
- Descuentos en Comercios
- Viaje de Bodas (*)

(*) Según el plan contratado. (**) La cobertura se activa a partir de los 100 km de su domicilio.

Visítanos en nuestras
oficinas de Piedrabuena 383
o llámanos al 421-776 / 424-999.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Legajo 3115/
 Concejo Deliberante
 del Diario Prensa
 del 22/05/13

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO



Para una buena ciudad,
un buen Concejo

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 24 de mayo del corriente año a la hora 13:00, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

288/2013 - Proyecto de Ordenanza mediante el cual se exceptúa de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano, en el artículo VII.1.2.1.1 – Zonificación R1, en lo que respecta al FOS máximo permitido para dicha zonificación, autorizándose un FOS de 0,78, para la parcela identificada catastralmente como B-22-8a.

293/2013 - Proyecto de Ordenanza mediante el cual se exceptúa de dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano en los artículos VII.1.1.9 "Mixto Industrial, Indicadores Urbanísticos" y V.3.4 Retiro Lateral, autorizándose la ocupación parcial del retiro lateral, de acuerdo al plano que obra en expediente municipal DU N° 8845/2012, para la obra sita en la parcela 9, del macizo 2, de la sección F, propiedad de Rosario Dora Armandi.

706/2011 - Proyecto de Ordenanza mediante el cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 102 y 98 de la sección D, que corre entre las calles los navegantes y las violetas, la custodia del sector del Pasaje Peatonal aledaño a cada parcela.

79/2013 - Proyecto de Ordenanza exceptuando a Mario Neri Sartini de la aplicación del artículo 7, inc.b) de la Ordenanza Municipal N° 2393 por la cual fue inhabilitado para conducir.

90/2012P - Proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea el Registro D.A.M.A., dispositivo de Alerta para Mujeres Agredidas.

1542/2012 - Proyecto de Ordenanza referente a otorgar el beneficio especial para aquellos propietarios o responsables de edificios públicos o privados que adquieran una obra de artista local para exhibir.

Presidente: concejal Viviana Guglielmi

San Martín 439 Tel. 421165 | Kuanip 671 Tel. 422604
Ushuaia - Tierra del Fuego

ES COPIA FIJE DEL ORIGINAL
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Diario Prensa
23/05/13

Casa Ramón Oviedo informa que el día martes 21 de mayo ha dejado de existir, en la ciudad de Buenos Aires, a los 56 años de edad, el señor

JUAN ALBERTO PIRRUCCIO

Sus restos arribarán a la ciudad de Ushuaia y serán velados en las salas ubicadas en Kayen N° 131, desde las 7hs del día jueves 23, hasta las 15:30 hs del mismo día.

Finalizado el Servicio Memorial de Velatorio los mismos serán inhumados en el Cementerio Parque Del Mar a las 16 hs.

El fallecimiento enluta a su esposa Clelia Chulver; a sus hijos Daniel, Marcos y Andrés Pirruccio; demás familiares y amigos.



Piedrabuena 383 (9410) Ushuaia | Tel. (02901) 421-776 / 424-999.
Servicio de GUARDIA las 24 hs. llamando al teléfono (02901) 1551-0993
Para más información, ingresá en www.ramonoviedo.com.ar

Uno de los productos posee certificación con Sello

La Misión Salesiar Grande obtuvo medalla de oro y bronce en "Merc

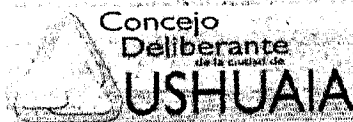
El heno de pastura y los quesos de oveja que produce la Misión Salesiana de Río Grande obtuvieron la medalla de oro y bronce, respectivamente, en "Mercoláctea 2013". Sobre la elaboración de ese alimento lácteo, la secretaria de Desarrollo Local y PyME, Carolina Hernández, expresó su satisfacción al considerar que "no sólo se premió a un producto fueguino con Sello de Calidad Certificada, sino que además revaloriza el trabajo realizado por la institución".

El evento, cuya décimo tercera edición se llevó a cabo entre los días 8 y 11 de mayo en la localidad de San Francisco (Córdoba), convocó una vez al año a productores y empresas vinculados al sector de la lechería nacional e internacional, representando además una excelente oportunidad para

el impulso de nuevos negocios.

En la misma, el sector de producción lechera de la Escuela Agrotécnica Salesiana de Río Grande, obtuvo una medalla de bronce en el rubro "quesos de oveja" —que ya cuenta con el Sello de Calidad Certificada "TDF-Fin del Mundo", impulsado por el Gobierno provincial a través de la Secretaría de Desarrollo Local y PyME—, y además una medalla de oro en la categoría Heno de Pastura.

"Los premios a La Misión son muy importantes, no sólo porque se premió a un producto fueguino certificado como el queso de oveja, logrando un reconocimiento nacional merecido en una provincia como Córdoba que es la cuenca lechera nacional por excelencia, sino que además se revaloriza el trabajo de la escuela", evaluó la Secre-



Concejo
Deliberante
de la ciudad de

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 24 de mayo del corriente año a la hora 13:00, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

288/2013 - Proyecto de Ordenanza mediante el cual se exceptúa de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano, en el artículo VII.1.2.1.1 - Zonificación R1, en lo que respecta al FOS máximo permitido para dicha zonificación, autorizándose un FOS de 0,78, para la parcela identificada catastralmente como B-22-8a.

293/2013 - Proyecto de Ordenanza mediante el cual se exceptúa de dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano en los artículos VII.1.1.9 "Mixto Industrial, Indicadores Urbanísticos" y V.3.4 Retiro Lateral, autorizándose la ocupación parcial del retiro lateral, de acuerdo al plano que obra en expediente municipal DU Nº 8845/2012, para la obra sita en la parcela 9, del macizo 2, de la sección F, propiedad de Rosario Dora Armandi.

706/2011 - Proyecto de Ordenanza mediante el cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 102 y 98 de la sección D, que corre entre las calles los navegantes y las violetas, la custodia del sector del Pasaje Peatonal aledaño a cada parcela.

79/2013 - Proyecto de Ordenanza exceptuando a Mario Neri Sartini de la aplicación del artículo 7, inc b) de la Ordenanza Municipal Nº 2393 por la cual fue inhabilitado para conducir.

90/2012P - Proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea el Registro D.A.M.A, dispositivo de Alerta para Mujeres Agredidas.

1542/2012 - Proyecto de Ordenanza referente a otorgar el beneficio especial para aquellos propietarios o responsables de edificios públicos o privados que adquieran una obra de artista local para exhibir.

Presidente: concejal Viviana Guglielmi

Se recuerda el conflicto docente

SUTEF convocó un paro de 48

El gremio docente determinó, a través del Congreso de Delegados. Durante la manifestación de este jueves, que incluiría un acampe

El gremio docente resolvió un paro de actividades de 48 horas, a través del Congreso Provincial de Delegados realizado en Tolhuin, tras rechazar la propuesta salarial efectuada por el Gobierno provincial. Además, se prevén movilizaciones en nuestra ciudad y también en Río Grande.

Cabe destacar que en el transcurso del Congreso, se leyeron los mandatos de las escuelas, recabados en las asambleas escolares, por lo que se determinó la concreción de un paro de actividades los días jueves 23 y viernes 24 de mayo con cortes de calles en distintos lugares de la ciudad.

A primera hora los docentes comenzarán a concentrarse en las rondas del CADIC, el Polivalente de Artes y la EPET para esperar la llegada de los docentes procedentes de

Río Grande y Tolhuin. Luego marcharán hacia Casa de Gobierno.

Por su parte, los docentes que no puedan viajar desde Río Grande hasta nuestra ciudad realizarán cortes y movilización en lugares a confirmar.

Además de lo resuelto, se habían propuesto otras alternativas de medida de fuerza, como un paro de 72 horas, una semana de paro, paro por tiempo indeterminado, el no inicio de clases después del receso invernal, como también continuar con las desobligaciones.

Al respecto, el secretario Adjunto de la seccional Ushuaia del SUTEF, Rene Masa, señaló que "la mayoría de la lectura de los mandatos escolares consideró que la propuesta efectuada fue rechazada rápidamente por la ausencia de los meses de retroactividad y al mismo tiempo se consideró exigua la



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 24 de mayo del corriente año a la hora 13:00, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

288/2013 - Proyecto de Ordenanza mediante el cual se exceptúa de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano, en el artículo VII.1.2.1.1 - Zonificación R1, en lo que respecta al FOS máximo permitido para dicha zonificación, autorizándose un FOS de 0,78, para la parcela identificada catastralmente como B-22-8a.

293/2013 - Proyecto de Ordenanza mediante el cual se exceptúa de dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano en los artículos VII.1.1.9 "Mixto Industrial, Indicadores Urbanísticos" y V.3.4 Retiro Lateral, autorizándose la ocupación parcial del retiro lateral, de acuerdo al plano que obra en expediente municipal DU Nº 8845/2012, para la obra sita en la parcela 9, del macizo 2, de la sección F, propiedad de Rosario Dora Armandi.

706/2011 - Proyecto de Ordenanza mediante el cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 102 y 98 de la sección D, que corre entre las calles los navegantes y las violetas, la custodia del sector del Pasaje Peatonal aledaño a cada parcela.

79/2013 - Proyecto de Ordenanza exceptuando a Mario Neri Sartini de la aplicación del artículo 7, inc b) de la Ordenanza Municipal Nº 2393 por la cual fue inhabilitado para conducir.

90/2012P - Proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea el Registro D.A.M.A, dispositivo de Alerta para Mujeres Agredidas.

1542/2012 - Proyecto de Ordenanza referente a otorgar el beneficio especial para aquellos propietarios o responsables de edificios públicos o privados que adquieran una obra de artista local para exhibir.

Preside: concejal Viviana Guglielmi

Realizarán estudios durante cinco años para llegar a

Cinco nuevas becas ingresaron en el Ce de Investigaciones

Se trata de las biólogas María Celina Flores y María Fernanda Onorato y la graduada en turismo Soledad Schwarz. Con la con 119 personas que en forma directa e indirecta llevan a

La vocación científica tiene en nuestro país un fuerte estímulo desde hace varios años. La carrera del investigador científico ha sido revalorizada y convoca año a año nuevos profesionales que buscan en la investigación una forma de vida. Tal es la situación de las biólogas María Celina Flores y María Fernanda Negri; las geólogas Erika Bedoya y María Romina Onorato y la graduada en turismo Soledad Schwarz.

Ellas pasarán a formar parte de los equipos que actualmente se dedican al estudio de la Ecología y Conservación de Vida Silvestre, Geología Andina y Geomorfología y Cuaternario y serán dirigidas por reconocidos investigadores de cada grupo: Adrián Schiavini,



Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 24 de mayo del corriente año a la hora 13:00, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

288/2013 - Proyecto de Ordenanza mediante el cual se exceptúa de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano, en el artículo VII.1.2.1.1 - Zonificación R1, en lo que respecta al FOS máximo permitido para dicha zonificación, autorizándose un FOS de 0,78, para la parcela identificada catastralmente como B-22-8a.

293/2013 - Proyecto de Ordenanza mediante el cual se exceptúa de dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano en los artículos VII.1.1.9 "Mixto Industrial, Indicadores Urbanísticos" y V.3.4 Retiro Lateral, autorizándose la ocupación parcial del retiro lateral, de acuerdo al plano que obra en expediente municipal DU Nº 8845/2012, para la obra sita en la parcela 9, del macizo 2, de la sección F, propiedad de Rosario Dora Armandi.

706/2011 - Proyecto de Ordenanza mediante el cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 102 y 98 de la sección D, que corre entre las calles los navegantes y las violetas, la custodia del sector del Pasaje Peatonal aledaño a cada parcela.

79/2013 - Proyecto de Ordenanza exceptuando a Mario Neri Sartini de la aplicación del artículo 7, inc b) de la Ordenanza Municipal Nº 2393 por la cual fue inhabilitado para conducir.

90/2012P - Proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea el Registro D.A.M.A, dispositivo de Alerta para Mujeres Agredidas.

1542/2012 - Proyecto de Ordenanza referente a otorgar el beneficio especial para aquellos propietarios o responsables de edificios públicos o privados que adquieran una obra de artista local para exhibir.

Preside: concejal Viviana Guglielmi



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ACTA
REUNION DE COMISION DE
INFORMACION Y DEBATE CIUDADANO

24 DE MAYO DE 2013

En la ciudad de Ushuaia, a los 24 días del mes de mayo del año 2013, siendo la hora 13:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, de la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano, en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y convocada mediante Decreto P.C.D N° 23/2013, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Mario LLANES, por ausencia justificada de la concejal Viviana GUGLIELMI y con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración los pre dictámenes correspondientes a las distintas comisiones temáticas de este Concejo Deliberante que se detallan a continuación:-----

asunto 288/2013 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se exceptúa de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano, en el artículo VII.1.2.1.1 – Zonificación R1, en lo que respecta al FOS máximo permitido para dicha zonificación, autorizándose un FOS de 0,78, para la parcela identificada catastralmente como B-22-8a; asunto 293/2013 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se exceptúa de dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano en los artículos VII.1.1.9 “Mixto Industrial, Indicadores Urbanísticos” y V.3.4 Retiro Lateral, autorizándose la ocupación parcial del retiro lateral, de acuerdo al plano que obra en expediente municipal DU N° 8845/2012, para la obra sita en la parcela 9, del macizo 2, de la sección F, propiedad de Rosario Dora Armandi; asunto 706/2011 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 10 y 11 del macizo 3f de la sección Q, la custodia del sector del Pasaje Peatonal aledaño a cada parcela; de la Comisión Permanente de Policía Municipal: asunto 79/2013 Proyecto de Ordenanza exceptuando a Mario Neri Sartini de la aplicación del artículo 7, inc b) de la Ordenanza Municipal N° 2393 por la cual fue inhabilitado para conducir; de la comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo: asunto 90/2012 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea el Registro D.A.M.A, dispositivo de Alerta para Mujeres Agredidas; asunto 1542/2012 Proyecto de Ordenanza referente a otorgar el beneficio especial para aquellos propietarios o responsables de edificios públicos o privados que adquieran una obra de artista local para exhibir.-----

Se incorpora a la presente reunión el concejal Oscar RUBINOS.-----
Se hacen presente la Srta. Emilce GALLO en relación al asunto 706/2011 quien hace vista del Pre Dictamen correspondiente y manifiesta que no



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

tendría inconvenientes en compartir la custodia con su vecino, si así éste lo solicitara.

También se encuentran presentes los Sres. BARONETTI, Daniel y el Arq. IBARLUCIA, Andrés en representación de la firma AGUA PATAGONICA en relación al asunto 288/2013 quienes toman vista del pre dictamen correspondiente.-----

Por el asunto 293/13 se apersona el profesional actuante Ing. Ricardo BIANCIOTTO en representación de la firma PHOENIX S.A. quien procede a tomar conocimiento del Proyecto de Ordenanza obrante en el Pre Dictamen de comisión.-----

Siendo la hora 13:45, y habiendo los interesados estudiado cada uno de los Pre Dictámenes de su interés e informándoles a los presentes que pueden realizar ponencias por escrito hasta el día lunes 27 del corriente a la 12:00 horas, se da por finalizada la presente reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Firman al pie los presentes.-----